



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019
SDM-SC- 61650

Señor (a):
CÉCILIA TERESA GODOY GUTIERREZ
CRA 31B No 4 A -61 BARRIO VERAGUAS
TEL: 3222900995
EMAIL: depagod25@hotmail.com
BOGOTÁ

472	Motivos de Devolución	Grupo de	No Existe Número
X	Oración Falsa	Requisito	No Registrado
	No Recibido	Compro	No Contraseña
		Recepción	Agencia Clave
		Firma	
Fecha: 9/4/19	Fecha 2:		
Nombre de distribuidor: EDWIN GAITAN	Nombre de distribuidor		
C.C. 1023896728	C.C.		
Correo de Distribución:	Correo de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: RESPUESTA- SDM68441

Señor(a) GODOY GUTIERREZ.

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000023190405 del 02/21/2019, fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), conforme al contrato de prestación de servicios 2013-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: KR 20 A No 2-25 DE BOGOTÁ siendo debidamente notificado.



REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sala

Identificación: 13 # 37-35

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Identificación: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Vía: YG22413308600

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CÉCILIA TERESA GODOY

Dirección: CARRETA 31 B NO 4 A -
BARRIO VERAGUAS

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Identificación: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611585

Código Pre-Admisión:
142010 - 1752.68

Identificación: 13 # 37-35

Código Postal: 111611000

137 - 35

400

alidadhogota.gov.co

195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



၁၉၉၅ခုနှစ်မှ ၂၀၀၁ ခုနှစ်အတွင်း အမျိုးသမီးများ၏ အသက်

1. CO_2 2. H_2O 3. H_2 4. O_2 5. CH_4 6. C_2H_6 7. C_2H_4 8. C_2H_2 9. C_2H_6 10. C_2H_4 11. C_2H_2 12. C_2H_6 13. C_2H_4 14. C_2H_2 15. C_2H_6 16. C_2H_4 17. C_2H_2 18. C_2H_6 19. C_2H_4 20. C_2H_2

09463 02: உள்வாங்குதல்

Information Systems of RUNT

Destination	ST 11411, 11412	Departure	2000/01/01
Ship name	BO 0074	Estimated arrival	
Telephone	01100000	Arrival date	2000/01/01

Dates de vehiculat

[illegible]

Por otra parte, me permite informarle que una vez verificado el sistema de la entidad en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionsdC en su escrito, se encuentra en estado 'CANCELADO', tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

AC 13 No 37 - 35

Tel: 3649400

www.mojvilidacboqota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

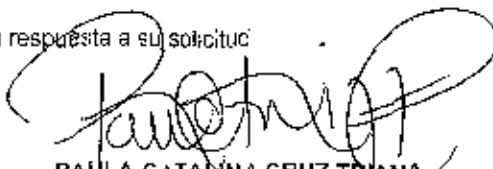
CON_NUMERO	DOCUMENTO	PER...	PER...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	PAR
11001000000023126406	1	1013605402	DEISY ACOSTA	02/21/2015	ZYX092	CANCELAR	

Lo anterior, permite establecer que al CANCELAR, el comparendo enunciado dentro del término de Ley, la señora DEISY ACOSTA, identificada con C.C No 1013605402, ACEPTÓ de manera tácita la responsabilidad contravencional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida y si por el contrario se considera no contraventor debería haber comparecido ante el funcionario en audiencia pública con el fin de adelantar el procedimiento contravencional, hecho que para el caso en concreto, usted aporta recibos de pago de los comparendos y de los respectivos cursos pedagógicos demostrando con ello su aceptación de la responsabilidad contravencional frente a las infracciones impuestas.

“ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN” Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito. Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito dentro del término establecido seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uribe- Contratista SDM.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9435

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-68441/ CECILIA TERESA GODOY GUTIERRAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61650 d el 22 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-68441.

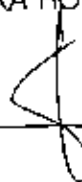
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. PAULA CATALINA
CRUZ TRIANA